



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

#### **20812** *Exp. sancionador residuos 5843/2014*

Notificación de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores por infracciones de la Ordenanza Reguladora de la Limpieza de las vías públicas y de la recogida de residuos sólidos urbanos.

No habiendo podido notificar a las personas interesadas el acuerdo de iniciación de expedientes sancionadores por presuntas infracciones en materia de residuos, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/119, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se procede a la notificación, haciendo constar que el interesado disponen de un plazo de quince días hábiles, contando a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación, para formular las alegaciones y presentar la documentación que estimen pertinente de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 84 de la Ley 30/1992. Transcurrido este plazo sin formular alegaciones ni presentar documentación sobre el acuerdo de iniciación, este podrá considerarse como propuesta de resolución.

Expediente	Interesado	Prec. Infringido	Fecha inicio	Propuesta sanción
5843/2014	Pedro A. Truyol Capo	Art. 28.d O.M. Residus	21/10/2014	De 30 a 180 €

Pollença, 19 de noviembre de 2014

**El Alcalde**

Bartolomé Cifre Ochogavia

